

RESOLUCION No.85-2-1-i-

00966-0014

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de abril de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco X. Ycaza Garcés, la escritura pública de constitución simultánea de MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el doctor Rodolfo Pérez Pimentel ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5015 del 23 de abril de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-571 del 10 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1- 00966

Compañía: MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

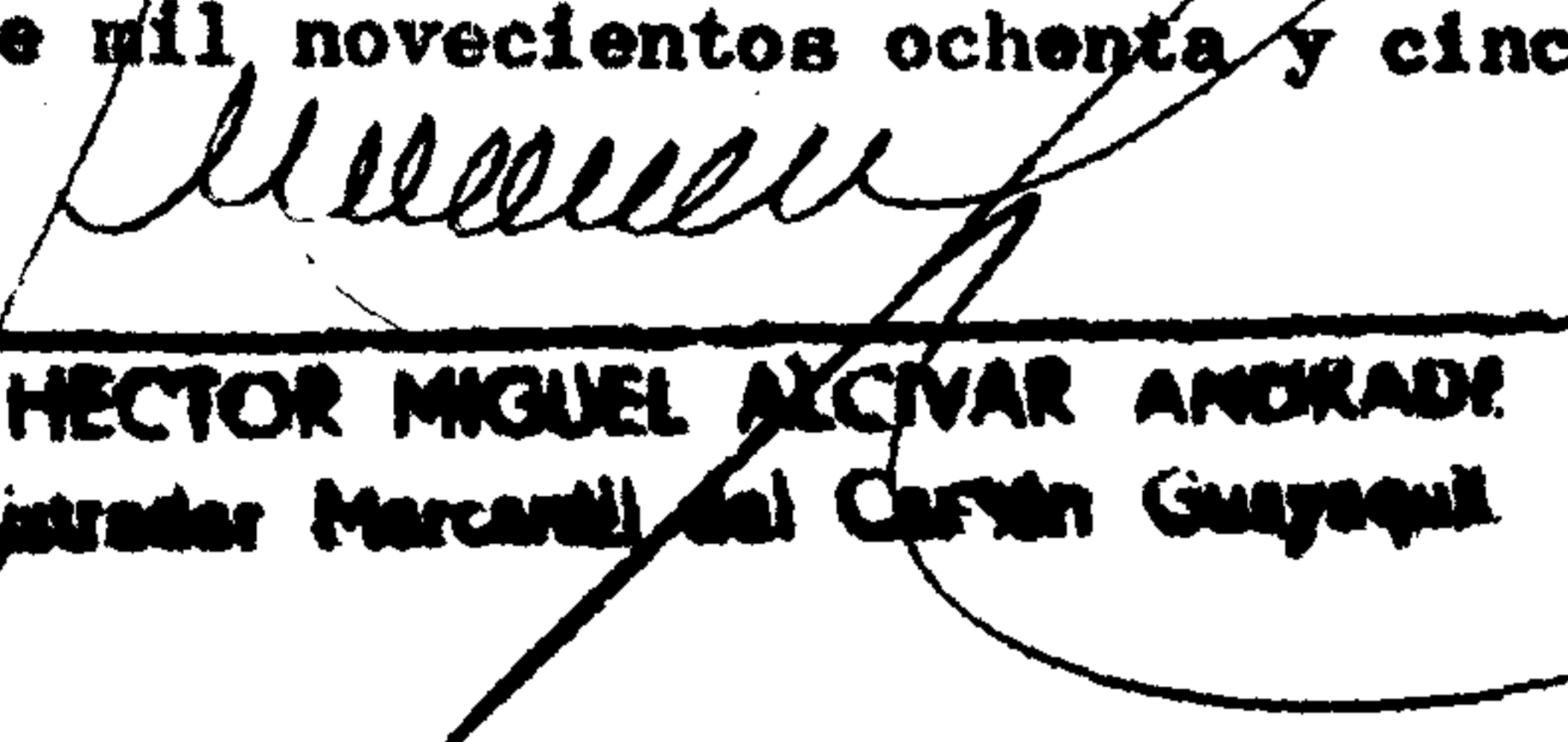
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 14 MAYO 1985



Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC, lbd.
DL, JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.112 a 8.116, Número 577 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.864 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte y dos de mil novecientos ochenta y cinco.-
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

